



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00078375- -UNC-ME#FD - Prórroga de licencia María Paula PINUS LOPEZ

VISTO

El EX-2025-00078375- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59606 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por el período que va desde el día 01 de abril de 202 al 28 de febrero de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados a N° 4 y 9 de ordenM por la Profesora y las constancias de N° 5/6 de órdenes.

Que la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59606 registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la catedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía, conforme RHCD 113/2025 y un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, conforme RHCD 115/2025.

Que por RD-2025-202-E-UNC-DEC#FD se concedió a la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59606, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la catedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014 y Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof.

María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59606, en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía, desde el 01 de abril de 2025 al 28 de febrero de 2026, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014;

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.